

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección para la Planificación y Ordenación Territorial por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila y Lomonosov Moscow State University
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias y Artes
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila Lomonosov Moscow State University
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Avila solicita la modificación del Máster en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección para la Planificación y Ordenación Territorial en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### **Criterio I: Descripción del título.**

- Apartado 1.1.- Se añaden todos los convenios con la Universidad Lomonosv de Moscú, traducidos al castellano y firmados.
- Apartado 1.3.- Se dividen las plazas ya aprobadas en dos grupos: uno de docencia en inglés (ya verificado) y otro de docencia en español.

### **Criterio II: Justificación.**

- Apartado 2.1.- Se justifica la impartición en español del Máster y la interacción de estos alumnos con los coordinadores de las asignaturas de la Universidad Estatal de Moscú.

### **Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes.**

- Apartado 4.1.- Se actualiza el sistema de información previo a la matriculación y se completa el perfil de ingreso recomendado. Se ha completado los criterios de admisión específicos en función de la modalidad de la lengua cursada y la debida acreditación del nivel de idiomas de cada alumno en su caso.

- Apartado 4.2.- Se actualizan los criterios de admisión específicos.
- Apartado 4.3.- Se actualizan los sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. Además se introducen los mecanismos que permiten obtener información de rendimiento y seguimiento personalizado de cada estudiante.

#### **Criterio V: Planificación de las enseñanzas.**

- Apartado 5.1.- Se adapta la estructura del plan de estudios añadiendo su traducción en español.
- Apartado 5.5.- Se modifica la errata en los cálculos de las horas totales de la materia Raster Analysis I.3 (Análisis Raster) y se amplía la coordinación general de las materias del Máster. Además, se adaptan los contenidos añadiendo su traducción en español.

#### **Criterio VI: Personal académico y de apoyo.**

- Apartado 6.1.- Se introduce el nuevo profesorado para cubrir la docencia para el grupo en español en aquellas asignaturas cuyos profesores no son bilingües. Además, se modifica la errata en la tabla que relaciona las asignaturas del Máster con los profesores que impartirán esas asignaturas.

#### **Criterio VII: Recursos materiales y servicios.**

- Apartado 7.1.- Se incluye una nueva metodología de enseñanza semipresencial implantada por la Universidad Católica de Ávila, para una mayor facilidad de impartición del Máster.

#### **Criterio X: Calendario de implantación.**

- Apartado 10.1.- Se actualiza el enlace de Anexos, incorporando el convenio ya existente entre la Universidad Católica de Ávila y la Universidad Estatal de Moscú un nuevo anexo. Igualmente se actualiza la traducción del convenio solicitada.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe desfavorable no aceptando las modificaciones solicitadas**, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

#### **MOTIVACIÓN**

En los datos básicos del Máster se establece que este es un Título Conjunto Internacional entre la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila y la Universidad Estatal M.V. Lomonósov de Moscú.

En el convenio de este Máster Interuniversitario firmado con la “Lomonosov Moscow State University (Rusia)” se especifica que el Título se impartirá en inglés, por lo que la implantación de un grupo en castellano quedaría fuera del convenio y por lo tanto no tiene cabida su impartición. Si se quiere impartir este Título Interuniversitario en castellano, se debería definir un nuevo convenio que contemple la impartición del Máster en este idioma.

Además, se ha indicado que la participación de la “Lomonosov Moscow State University (Rusia)” en el desarrollo del Máster impartido en castellano será coordinando ciertas asignaturas. No obstante, se constata que no está prevista una interacción directa entre los profesores de dicha Universidad y los estudiantes del grupo que cursa el Título en castellano, como se esperaría de un Título Interuniversitario.

En esta ocasión, la solicitud de modificación incluye únicamente la previsión de mejorar el nivel de inglés y castellano de los estudiantes participantes en los intercambios entre universidades. Además, se indica que los profesores españoles traducirán las clases del profesorado ruso.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL